

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandante de Infantería de Marina Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 110 de 1960, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque «Capitán Mayor» al motovelero «Paco Bonmarti».

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días por medio de escritos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo cuando les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 1961.—El Juez Instructor, Rosendo Yanes Arocha.—2.806.

##### V I G O

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez Técnico número dos de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado en la mar por el pesquero «Circe», folio 8.209, al de su igual clase «Pilar Iglesias», folio 7.342, ambos de la Tercera Lista de Vigo, remolcándose desde la situación geográfica lat. 41° N. y long. 8°-50' W. a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su derecho convegan, bien por comparecencia ante este Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 5 de julio de 1961.—El A. de N. (R. N. A.) Juez Instructor, Manuel Garabatos González.—2.807.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 3.600 pesetas expedido por esta Sucursal en 10 de junio de 1961 con números 1.145 de entrada y 22.374 de registro, a disposición de la Dirección General del Tesoro Público por don Emiliano Abadal Orpi para garantizar el cargo de Administrador de Loterías de Igualada, según Real Orden de 12 de abril de 1961, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barce-

lona», si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 30 de junio de 1961.—El Delegado de Hacienda.—3.087.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

##### Devolución de fianzas

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don José María Baró Aleu en garantía de una agencia de transportes establecida en Valencia por haber hecho cesión de la misma, se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan durante el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la Jefatura de Obras Públicas de Valencia.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—2.613.

#### Jefaturas de Obras Públicas

##### LOGROÑO

##### Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas en el término municipal de Agoncillo (Logroño) con motivo de las obras de «Variación de la carretera para supresión de cuatro curvas peligrosas y ensanche del puente sobre el río Leza, en el kilómetro 12 de la carretera C-3 de Zaragoc a Miranda de Ebro (trozo de Logroño a Zaragoza).

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y 18 de la vigente Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, abre información pública durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda alegar lo que estime pertinente contra la necesidad de ocupación que se pretende o simplemente a efectos de rectificación de posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectos que seguidamente se insertan, y cuya copia quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agoncillo.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, propietario, domicilio, término donde radican las fincas, lindes y superficie expropiable:

1. Rosa Viana Rodríguez, Recajo. La Cadena, N., carretera; S., Angela Reboiro; E., Remedios Viana; O., Moisés Viana. 1.2733 áreas de cereal secano tercera.

2. Remedios Viana Rodríguez, Recajo. La Cadena, N., carretera; S., Angela Re-

boiro; E., Julián Fernández Baños; O., Rosa Viana Rodríguez. 3.1765 áreas de erial secano.

3. Julián Fernández Baños, Agoncillo. La Cadena, N., carretera; S., Angela Reboiro; E., carretera; O., Remedios Viana Rodríguez. 10.0514 áreas de cereal secano tercera.

4. Angela Reboiro Reboiro, Recajo. La Cadena, N., carretera; S., Ayuntamiento; E., badió; O., Fermín Gonzalo Pascual. 1.7804 áreas de cereal secano tercera.

5. Luis Adell Rallo Agoncillo, Las Alamedas, N., Eugenio Rodríguez; S., carretera; E., Manuel Zorzano; O., baldío. 1.5006 áreas de hortaliza regadio tercera.

6. Secundino y Luis Zorzano, Agoncillo. Las Alamedas, N., Eugenio Rodríguez; S., carretera; E., río; O., Luis Adell. 2.5362 áreas de hortaliza regadio segunda.

Logroño, 5 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.088

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### ALAVA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Félix Areitio Aramburu, en representación sociedad a constituir.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 1.600.000 pesetas.

Objeto: Nueva industria fabricación de agujas para confección géneros punto.

Producción: Agujas de diversas características, 7.500.000 piezas.

Por lo que se refiere a la maquinaria a instalar, será preciso importar un equipo con un costo en origen cifrado en 45.000 dólares de Estados Unidos de América.—6.252.

#### Districtos Mineros

##### OVIEDO

##### Expropiaciones

Don Manuel Morate González, propietario de Industrias Doy, solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 9.º del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1948, y al mismo tiempo la declaración de la urgente ocupación de las fincas que en Quintana, Trubla, del término municipal de Oviedo, han de ser afectadas por la construcción de talleres y parques de almacenamiento y clasificación con motivo de la instalación de una nueva batería de hornos de cok.

La citada Empresa ha sido autorizada por la Dirección General de Minas y Combustibles en 26 de mayo de 1959 para realizar la expresada instalación.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince

ce días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo y de este Distrito Minero.

Las fincas afectadas por la expropiación son las siguientes:

Número 1. Dedicada a labor, propiedad de doña Angela Sánchez González.—Linderos: Norte, doña Aquilina García Fernández y don José Pérez; Sur, ferrocarril de Fábrica de Mieres; Este, más de Industrias Doy, y Oeste, doña Aquilina García Fernández. Cabida de la finca: 1.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. No tiene llevadores. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 2. Dedicada a labor, propiedad de doña Aquilina García Fernández y don José García Pérez.—Linderos: Norte, don Francisco Cuesta o don Francisco Alvarez Fernández; Sur, doña Angela Sánchez González; Este, más de Industrias Doy, y Oeste, doña Aquilina García Fernández. Cabida de la finca: 625 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. No tiene llevadores. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Aquilina García Fernández.

Número 3. Dedicada a labor, propiedad de don Francisco Alvarez Fernández.—Linderos: Norte, don Antonio González Sánchez; Sur, doña Aquilina García Fernández y don José Pérez; Este, más de Industrias Doy, y Oeste, doña Aquilina García Fernández. Cabida de la finca: 950 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. No tiene llevadores.

Número 4. Dedicada a labor, propiedad de don Antonio González Sánchez.—Linderos: Norte, don Justo Busto y carretera de Trubia; Sur, don Francisco Cuesta; Este, más de Industrias Doy; y Oeste, doña Aquilina García Fernández. Cabida de la finca: 690 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. No tiene llevadores. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 5. Dedicada a labor, propiedad de doña Aquilina García Fernández y don José Pérez.—Linderos: Norte, carretera de Trubia; Sur, don Manuel Alvarez Fernández; Este, doña Angela Sánchez González y don Antonio González, y Oeste, don Jovino de la Fuente y doña Aquilina Fernández. Cabida de la finca: 1.080 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. No tiene llevadores. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 6. Dedicada a labor, propiedad de don Jovino de la Fuente.—Linderos: Norte, carretera de Trubia; Sur, don Manuel Fernández Alvarez; Este, doña Aquilina García Fernández, y Oeste, don Manuel Fernández Alvarez. Cabida de la finca: 179 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. No tiene llevadores. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 7. Dedicada a labor, propiedad de don Manuel Fernández Alvarez.—Linderos: Norte, carretera de Trubia; Sur y Oeste, ferrocarril de Fábrica de Mieres; Este, don Jovino de la Fuente y doña Aquilina García Fernández. Cabida de la finca: 1.050 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. No tiene llevadores. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 8. Dedicada a labor, propiedad de don Jesús Alonso Fernández.—Linderos: Norte, don Justo Busto; Sur, más de Industrias Doy; Este, Industrias Doy y señor Franganillo, y Oeste, don Santiago Alvarez Alonso. Cabida de la finca: 1.350 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Su totalidad. No tiene llevadores. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación de los bienes y su estado material y jurídico o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos, así como para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación.

También, y a los solos efectos de la subsanación de posibles errores, podrán comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 4 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—6.245.

#### ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.283. «Santa Gema». Barita. 528. Canales de la Sierra (Logroño). 23 de junio de 1961, número 64.

1.910. «Mary». Lignito. 525. Cajigar y Roda de Isabena. 26 de junio de 1961, número 146.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Distritos Forestales

##### OVIEDO

##### Implantación de industria

Peticionario Don Manuel Alvarez Trapejo.

Objeto de la petición: Implantación de una industria de aserrio de maderas.

Emplazamiento: Lavínco-Aller. Las reclamaciones contra dicha petición deberán presentarse por triplicado en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial del Estado» en las oficinas del Distrito Forestal, calle Marqués de Teverga, número 4, Oviedo.—El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.—3.070.

#### Jefaturas Provinciales de Ganadería

##### BALEARES

##### Instalación de industria

Peticionario: Don Juan Alorda Oliver. Emplazamiento: Inca. Industria: Central higienizadora de leche.

Capital: 350.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feitu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 5 de julio de 1961.—El Jefe provincial, Juan Jaume.—3.080.

##### CADIZ

##### Nueva industria

Peticionario: Doña Ana Reyes Sánchez. Emplazamiento: Cádiz. Objeto: Instalación de chacinería menor con cámara frigorífica.

Capital: 95.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

Cádiz, 5 de julio de 1961.—El Jefe del Servicio, Pedro Aljama Gutiérrez.—3.079.

##### LEON

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Julián García González.

Objeto de la petición: Fábrica de embutidos.

Localidad: Astorga. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas los escritos que estimen pertinentes.

León, 30 de junio de 1961.—El Jefe del Servicio.—6.229.

Peticionario: Avícola Bañezana. Objeto de la petición: Matadero industrial de aves.

Localidad: La Bañeza. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado en estas oficinas los escritos que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días.

León, 30 de junio de 1961.—El Jefe del Servicio.—6.228.

##### LERIDA

##### Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Lechera de Almacellas y Comarca.

Objeto: Fábrica pasteurización de leche con 27 CV.

Localidad: Almacellas. Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas en un plazo de diez días en esta Jefatura.

Lérida, 3 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3.068.

#### Servicio Nacional del Trigo

##### MURCIA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Amador López Martínez.

Objeto de la instalación: Instalar un motor de gas pobre o gas-oil de 15 HP, en el molino número 195, instalado en el término municipal de Moratalla, explotado por el mismo.

Capital: 245.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 6 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe provincial.—3.081.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Política Arancelaria

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de la entidad «Tejero y Martín Navarro, S. L.» de Ayamonte (Huelva), para importar en dicho régimen hojalata en blanco, sin labrar, para su transformación en envases para exportar conservas de pescados*

Peticionario: La Entidad «Tejero y Martín Navarro, S. L.» de Ayamonte (Huelva).

Mercancía a importar: Hojalata en blanco sin labrar.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Merzas y desperdicios: Cinco kilogramos por cada cien importados.

Fundamentos: Facilitar las exportaciones, ya que la producción nacional es deficitaria y así se lograría incrementar más la fabricación produciendo mayor cantidad de divisas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—3.085.

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de la entidad «J. Tejero y Compañía, S. R. C.» de Torres de la Areñilla (Huelva), para importar en dicho régimen hojalata en blanco, para su transformación en envases para exportar conservas alimenticias*

Peticionario: La entidad «J. Tejero y Cia. S. R. C.» de Torres de la Areñilla (Huelva).

Mercancía a importar: Hojalata.

Mercancía a exportar: Conservas alimenticias.

Merzas y desperdicios: Cinco kilogramos por cada cien importados.

Fundamentos: Facilitar las exportaciones, ya que la producción nacional es deficitaria y se trata de lograr un incremento mayor en la fabricación para producir más cantidad de divisas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—3.086.

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de Minas y Metalurgia Española, S. A., de Madrid, de carburo de tungsteno titanio, cobalto y carburo de tungsteno u óxido de tungsteno, para su transformación en plaquitas de metal duro de herramientas*

Peticionario: Minas y Metalurgia Española, S. A., de Madrid.

Mercancía a importar: Carburo de tungsteno, titanio, cobalto, carburo de tungsteno u óxido de tungsteno.

Mercancía a exportar: Plaquitas de metal duro de herramientas.

Merzas y desperdicios: Cobalto, 25 por 100; carburo tungsteno titanio, 30 por 100; carburo tungsteno, 25 por 100; óxido de tungsteno, 50 por 100.

Fundamentos: El beneficio en divisas derivado de la operación y la exportación de mano de obra.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—3.083.

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Laboratorios Castellón, Sociedad Anónima», de Madrid, de clorhidrato de tetraciclina, para su transformación en comprimidos de tetrámide*

Peticionario: Laboratorios Castellón, Sociedad Anónima, de Madrid.

Mercancía a importar: Clorhidrato de tetraciclina.

Mercancía a exportar: Comprimidos de tetrámide.

Merzas y desperdicios: 5 por 100.

Fundamentos: En España los precios del clorhidrato de tetraciclina son considerablemente más elevados que los precios que rigen en el mercado internacional y por esta circunstancia se hace imprescindible adquirir la materia prima en el extranjero para poder realizar la exportación a los precios de la competencia internacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—3.084.

*Extracto de petición de admisión temporal a favor de don Félix Postigo Herranz, de Cantimpallos (Segovia), de carnes vacunas congeladas (500 toneladas) para su transformación en conservas de carne*

Peticionario: Don Félix Postigo Herranz, de Cantimpallos (Segovia).

Mercancía a importar: Carnes vacunas congeladas, 500 toneladas.

Mercancía a exportar: Conservas de carne.

Merzas y desperdicios: 20 por 100.

Fundamentos: Poder comprar a precio internacional para competir con la concurrencia extranjera. Abrir mercado para este producto produciendo divisas. Aumentar la producción empleando nuestra total capacidad.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—3.082.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

## Devolución de fianza

Por la Empresa Inm. Industrial Costa de Plata, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto número 460, «Sendas y aceras en la zona derecha de la avenida de Hermanos García Noblejas», ha sido solicitada de esta Comisaría la devolución de la fianza definitiva por importe de pesetas 72.867,70, impuesta como garantía de la ejecución de dichas obras en la Caja General de Depósitos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—2.761.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

## Organización Sindical

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

## Devoluciones de fianzas

Solicitada de esta Jefatura Nacional por la Empresa «Construcciones Escrivano, Sociedad Anónima», la devolución de la fianza complementaria constituida por dicha Empresa, adjudicataria de las obras de 179 viviendas y urbanización a construir en Toledo, con una baja superior al 20 por 100, justificando al propio tiempo haber realizado el 50 por 100 de dichas obras, se pone en conocimiento de los posibles acreedores del mismo a fin de que formulen las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, julio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.837.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Mato y Alberola», S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 184 viviendas en Usera (Madrid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.815.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Don Joaquín Correa Mendoza», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción «Cerca de cerramiento en el balneario «Nuestra Señora de la Cinta», en Huelva, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.816.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## BASAURI

A los efectos del artículo 168 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos a los particulares y Entidades interesadas, durante el plazo de treinta días naturales, el nuevo proyecto de tarifas que regirá en la municipalización de los Servicios de Pompas Fúnebres en esta Antequilla.

Basauri, 5 de julio de 1961.—El Alcalde, Fausto Albo.—6.264.

## MADRID

## Administración de Rentas y Exacciones

## Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término muni-

cial, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, en el negocio de Días, 5 (calle del Sacramento, número 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuya cantidad se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de recaudación, o en ambos, según los casos.

*Relación que se cita*

4.466/58.—Doña Carmen Boix Martínez, por compra de un piso en el paseo de las Delicias, números 47 y 49. Liquidación: 507,84 pesetas.

5.836/58.—Doña Pilar Escribano González, por compra de un piso en la calle Alcalá, 223. Liquidación: 696,06 pesetas.

6.397/58.—Doña María Luisa Enriqueta de Vega Aguado, por compra de un piso en la calle Alonso Cano, 46. Liquidación: 2.133,09 pesetas.

6.534/58.—Doña Pilar González Casas, por compra de un piso en la calle Andrés de la Cuerda, 3. Liquidación: 1.511,12 pesetas.

6.564/58.—Don Carlos Serrano Milla, por compra de un piso en la calle Antón, 12. Liquidación: 637,43 pesetas.

6.864/58.—Doña Catalina González Abajo, por compra de una tienda en la calle Arganzuela, 16. Liquidación: 1.749,41 pesetas.

6.896/58.—Don Antonio Hernández Miranda, por compra de un piso en la calle Antonio Vicent, 43. Liquidación: 620,36 pesetas.

7.446/58.—Don Manuel Flores García, por compra de un piso en la calle Buen Gobernador, 5. Liquidación: 1.929,10 pesetas.

7.496/52 (Fuencarral).—Doña María Calyete Gueriendain, para que justifique documentalmente el importe de las obras de urbanización realizadas en la finca López Puigserver, s/n.

7.641/58.—Don José Asensio López, por compra de una tienda en la calle Cartagena, 39. Liquidación: 2.586,48 pesetas.

7.763/58.—Doña Antonia Torrijos León, por compra de un piso en la calle Ciudad Real, 20. Liquidación: 505,64 pesetas.

7.853/58.—Don Antonio López Estévez, por compra de un piso en la calle Diego de León, 37. Liquidación: 1.132,79 pesetas.

7.876/58.—Don Pedro Sánchez Sánchez, por compra de un piso en el paseo de las Delicias, 100. Liquidación: 601,78 pesetas.

7.880/58.—Doña Juana Ferrando Prats, por compra de un piso en el paseo de las Delicias, 100 bis. Liquidación: 681,98 pesetas.

7.928/58.—Don Antonio Díaz Herrero, por compra de un piso en el paseo de las Delicias, número 87. Liquidación: 494,41 pesetas.

9.583/58.—Doña Josefina Moreno Mazerés, por compra de un piso en la calle Fundadores, 3. Liquidación: 484,03 pesetas.

10.187/58.—Don Bernardo Muñoz Sánchez, por compra de un piso en la calle Farmacia, 4. Liquidación: 5.085,72 pesetas.

10.188/58.—Don Luis Manuel Ealero Medina, por compra de un piso en la calle Farmacia, 4. Liquidación: 9.154,28 pesetas.

10.197/58.—Doña Isabel Melo Segura y otros, por compra de un piso en la calle Fernández de los Ríos, 3. Liquidación: 6.287,44 pesetas.

10.400/58.—Don Antonio Martín Sánchez, por compra de un solar en la calle Francisco Puerta. Liquidación: 3.530,85 pesetas.

11.178/58.—Don Valeriano Hernán del Pozo, por compra de un terreno en la calle Isabel González, 9. Liquidación: 4.329,15 pesetas.

11.548/58.—Don Rafael Maestres Macías, por compra de un piso en la calle Juan de Dios, 5. Liquidación: 9.615,80 pesetas.

11.840/58.—Don Miguel Marce-Miguel, por compra de un solar en la calle Manuel Laguna. Liquidación: 415,92 pesetas.

11.924/58.—Don Joaquín González Calvo, por compra de un piso en la calle Martín de los Heros, 5. Liquidación: 12.092,69 pesetas.

11.972/58.—Don Martín Esteban Valverde y hermanos, por compra de la nuda propiedad de la casa número 6 de la calle Mirasierra. Liquidación: 2.051,60 pesetas.

12.233/58.—Doña Maximina María Luisa Sáez Qriva, por compra de un piso en la calle Lucio del Valle, 17. Liquidación: 262,83 pesetas.

13.205/58.—Don Isidro Martín Ugena, por compra de un solar en la calle Pedro Martínez. Liquidación: 9.103,38 pesetas.

13.268/58.—Don José Barroja Martínez y otro, por compra de un solar en la calle Pelicano. Liquidación: 103.891,20 pesetas.

13.354/58.—D. Leoncio Díaz Casanova, por compra de un terreno en la calle del Pino. Liquidación: 3.344,35 pesetas.

13.493/58.—Don Julián Pérez Hernández, por compra de un piso en la calle San Gabriel, 30. Liquidación: 1.136,64 pesetas.

13.527/58.—«Construcciones Urbanas, Casta. S. A.», por aportación de varias tiendas en la avenida Reina Victoria, 54. Liquidación: 8.858,83 pesetas.

14.625/58.—Doña Concepción Castro Alvarez, por herencia de una casa en la calle San Blas, 3. Liquidación: 6.737,85 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

14.363/58.—Don Manuel Méndez Rodríguez, por compra de un solar en la calle Blandón y Ferrocarril. Liquidación: 15.661,04 pesetas.

14.626/58.—Doña Concepción Castro Alvarez, por herencia de la finca número 3 de la calle San Blas. Liquidación: 4.177,46 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

22.704/55.—Don Félix de la Cruz Expósito, por compra de un terreno en la calle Federico Rubio. Liquidación: 615,01 pesetas.

24.879/58.—Doña Pilar Domingo Requejo e hijos, por reconocimiento de dominio de un terreno en el camino de Los Llanos. Liquidación: 15.103,55 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.881/58.—Don Juan Pujol Martínez, por compra de una parcela en calle Nuevo Trazado. Liquidación: 23.000,28 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.882/58.—Don Manuel Mazoy Chain, por compra de una parcela en la avenida de la Estación de Enlaces Ferroviarios. Liquidación: 28.517,96 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.886/58.—Doña Aurelia Gómez Martín-Herradón e hijos, por herencia de la casa número 22 de la calle Olvidá. Liquidación: 990,21 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.887/58.—Don Jesús Castaño Leñader, por expediente de dominio de un solar en «El Penalejo». Liquidación: 591,89 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.888/58.—Doña Concepción García Verona, por compra de un piso en la calle Cáceres, 12. Liquidación: 309,14 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.890/58.—Doña María Camerás Graña, por compra de un piso en la avenida Doctor Esquerdo, 215. Liquidación: 353,28 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.891/58.—Doña Carmen Franco Estévez, por adjudicación de un solar con edi-

ficios en la calle Enrique Velasco. Liquidación: 12.525,32 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.892/58.—Don Juan Antonio González Flores, por compra de un piso en la calle Mesón de Paredes, 41. Liquidación: 1.439,40 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.893/58.—Don Fernando Panizo Domínguez, por compra de un piso en la calle Navarra, 24. Liquidación: 1.160,80 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.894/58.—Don Antonio González Fernández y otro, por compra de un local en la calle Ferroviarios, 4. Liquidación: 1.433,63 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

24.895/58.—Don Manuel María Cruz Velasco, por compra de un piso en la calle San Valentín, 14. Liquidación: 723,10 pesetas; previa presentación de la declaración jurada.

27.771 y 27.772/55.—Don Miguel Arráiz Arribas, por compra de dos solares en la calle Proyectada. Liquidaciones: 1.278,28 y 1.316,84 pesetas.

33.043/55.—Doña Luisa Fernández González, por compra de un solar en la Colonia del Porvenir. Liquidación: 1.916,05 pesetas.

33.022/55.—Don José García Ramos y otro, por compra de un solar en la calle Jorge Juan, 98. Liquidación: 4.189,50 pesetas.

34.846/55.—Don Eduardo Benastegui Gueriendain, por compra de un piso en la calle Guzmán el Bueno, 50. Liquidación: 605,54 pesetas.

35.085/55.—Doña Carmen Fresno Revuelta, por compra de un piso en la Ronda de Segovia, 43. Liquidación: 380,36 pesetas.

38.222 y 38.223/55.—Doña Concepción Fernández Fernández, por herencia de dos mitades de fincas, números 69 y 71 de la calle Canillas. Liquidaciones: 249,11 y 522,51 pesetas.

39.298/55.—Don Joaquín Márquez y Alvarez de Toledo, por compra de un solar en la calle Paquines, 10. Liquidación: 11.278,23 pesetas.

39.530/55.—Don Vicente Gómez Oñate e hijos, por herencia de un piso en la calle General Mola, 62. Liquidación: 1.561,14 pesetas.

39.557/55.—Don Pedro José de Mateo Rayo e hijos, por herencia de un hotel en la plaza de María Pignatelli, 2. Liquidación: 8.157,47 pesetas.

40.322/55.—Doña Carmen Niquigone Torruellas de Miranda, por herencia de un piso en la calle Víctor Pradera, 43. Liquidación: 2.028,67 pesetas.

41.365/55.—Don Simón Martín Sánchez, para que presente escritura de compra a su favor, fecha 14 de noviembre de 1956, de la finca número 2 de la Colonia Primo de Rivera.

41.620/55.—Don Florencio Barbero Sánchez, por compra de una casa en la calle Belchite, 7. Liquidación: 698,60 pesetas.

43.229/55.—Doña Estefana Cardero Gómez e hijos, por herencia de una casa en la calle Emilio Ortuño, 17. Liquidación: 2.306,99 pesetas.

43.405/55.—Doña Cecilia del Olmo de Mirzo y hermanos, por compra de una casa en la calle Nador, 3. Liquidación: 584,96 pesetas.

43.886/55.—Doña Aurea Martínez Pérez e hijos, por adquisición de 230 de solar en el sitio El Berrocal. Liquidación: Pesetas 2.655,21; previa presentación de la declaración jurada.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.869.

**BANCO DE GIJÓN**

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco que se detalla a continuación, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 21.314, a nombre de doña Ulpiana Vigil Álvarez, comprensivo de 7.500 en 15 acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Avilés, 3 de julio de 1961. El Director Gerente, Julián García Fernández.—6.265.

**LA ELECTRICA DE VILLANUEVA DE CORDOBA, S. A.**

De acuerdo con el artículo 15 de los vigentes Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio del presente año, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna, en segunda, en el domicilio social, Calvo Sotelo, 3, para tratar de los siguientes puntos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Financiación del proyecto de ampliación de redes y centros de transformación.

Villanueva de Córdoba, 7 de julio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Torrico Martos, 1.103.

**MUÑOVELLO, S. A.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas se han declarado nulas las acciones de esta Sociedad, sin estampillar, números 4.001 al 4.400, ambas inclusive, por no haber sido presentadas al canje en los plazos señalados oficialmente.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—6.270.

**PEDRO GIMENEZ Y CIA, S. A.****ALBACETE***Junta general extraordinaria*

Por el presente anuncio se convoca a los accionistas de esta Sociedad a reunión en concepto de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 4 de agosto próximo, a las diez horas de la mañana, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Designación de cargos representativos de la Sociedad.

Segundo.—Examen de cuentas y Balances sociales.

Tercero.—Reducción y ampliación de capital social.

Cuarto.—Disposición de elementos patrimoniales de la Sociedad.

Quinto.—Modificaciones estatutarias.

Albacete, 8 de julio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.271.

**GALLETAS PATRIA, S. A.****ZARAGOZA***Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 52, 56, 84 y 87 de la Ley de Sociedades Anónimas y 12, 15, 19 y 24 de nuestros Estatutos, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar

en el domicilio de la Sociedad, avenida de Cataluña, números 55 a 59, el día 2 de agosto del año en curso, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis de la tarde del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Fórmula a adoptar para el ejercicio por los señores accionistas del derecho a la suscripción preferente de las nuevas acciones, concediéndoles a tal fin un plazo que finalizará el día 10 de septiembre próximo, en el supuesto de ser adoptado el acuerdo de ampliación y de que el acta correspondiente a ésta Junta fuere aprobada a continuación de haberse celebrado.
- 3.º Modificación de los artículos 4, 8, 27, 28, 30 y 36 de los Estatutos sociales.
- 4.º Reorganización del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 7 de julio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Salinas Sarasa.—6.272.

**SUPERMERCADOS VITORIA, S. A.**

El Consejo de Administración de Supermercados Vitoria, S. A., convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de agosto de 1961, a las doce y media (12.30) del mediodía en el domicilio de la Sociedad en Vitoria, calle de Olaguibel, números 8 y 10, en primera convocatoria, y para el día 16 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, de no haberse reunido el quórum preciso, en el mismo lugar y hora señalados para la primera y para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del Balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio anterior de 1960-1961, si procede.
- 2.º Renovación de vocales del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración.—6.276.

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL PERELLO, SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, número 38, en primera convocatoria, y para el día 28 del mismo mes y también a las once de la mañana, en el mismo local, para celebrarse, en segunda convocatoria, si no hubiere concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1960.
- 2.º Designación de accionistas censores.

Barcelona, 7 de julio de 1961.—El Presidente del Consejo.—6.284.

**MANUFACTURAS MIGUEL ARTOLA, SOCIEDAD ANONIMA****CINCTORRES (CASTELLON)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Cinctorres el día 1 de agosto próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 2 de agosto del mismo

año 1961, a igual hora citada, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Propuestas sobre venta o arriendo, tanto de maquinaria, saítos de agua, fincas rústicas y urbanas, como de cualquier otros bienes de la Entidad, en todo o en parte, y de cuanto relacionado con ello puedan someter a la Junta de señores accionistas.
- 2.º Propuestas sobre cese de las actividades fabriles en Cinctorres y liquidación del negocio, autorizando a quienes hayan de cuidar de ello para poder efectuar cobros, pagos, compras, ventas y arriendos totales o parciales, rindiendo cuentas al final de su gestión.
- 3.º Deliberación sobre dichas pruebas y acuerdos que procedan.

Cinctorres, 10 de julio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.285.

**SUMINISTROS AUXILIARES, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de febrero de 1961 se acordó declarar totalmente disuelta y liquidada la Sociedad «Suministros Auxiliares, S. A.», habiendo sido elevado dicho acuerdo a escritura pública otorgada en 23 de marzo de 1961, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo.

Lo que se hace público a todos los efectos legales.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Secretario, José Luis Cáceres.—6.275.

**HIDROELECTRICA DE SANTA TERESA, SOCIEDAD ANONIMA**

Domicilio social: Espoz y Mina, 2, Madrid

Según determina el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en público conocimiento que esta Sociedad ha acordado la reducción de su capital social en dos millones de pesetas mediante la recogida y amortización de sus acciones números 4.001 al 8.000.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Consejo de Administración.—6.251.

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA***Pago de dividendo*

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de junio último, ha acordado hacer efectivo el dividendo seis por ciento, impuestos a deducir, a partir del día 15 de julio actual, facultando al accionista para optar entre su percepción en efectivo o en acciones de las que el Consejo emita haciendo uso de las facultades que le otorga la disposición transitoria de los Estatutos, bajo las dos modalidades siguientes:

A) En metálico.—A razón de 27,20 pesetas líquidas por acción contra entrega del cupón número 68 de las acciones sin serie o serie A y número 20 de las acciones serie B.

B) En acciones.—En acciones serie B, a la par, mediante entrega de un título de los que se emitan en virtud de la facultad discrecional concedida al Consejo de Administración por cada 20 cupones, número 68 de las acciones sin serie o serie A y número 20 de las de serie B, percibiendo además en efectivo la diferencia resultante de la operación.

Los gastos de intervención y póliza serán por cuenta de la Sociedad.

Las acciones que se entreguen empezarán a participar de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1961.

Teniendo en cuenta que esta operación es en pago del dividendo acordado, el plazo que se concede a los accionistas para optar por el cobro en acciones empezará el citado día 15 de julio y terminará el día 30 de septiembre próximo, entendiéndose que los accionistas que no hayan optado por la suscripción dentro del expresado plazo renuncian expresamente a todos los derechos que pudieran corresponderles respecto a las acciones que se emitan en cumplimiento de estos acuerdos y no podrán ejercer posteriormente otro derecho que el del cobro del dividendo expresado en efectivo, pudiendo el Consejo colocar libremente, después de transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas.

En las oficinas de esta Sociedad, Vía Layetana, números 3 y 5 bis, se facilitarán a los accionistas las correspondientes facturas a los expresados efectos.

Barcelona, 1 de julio de 1961.—El Secretario general, Jesús Cuevas-Mons.—6.256.

**HISKA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y artículos 11 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de julio del corriente, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, en el domicilio social, Fábrica de la Alameda de San Antón (Cartagena), para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura de la Memoria, Balance y estado de situación económica para su examen y aprobación, si procede, así como de la gestión del Consejo.
- 2.º Ratificación de los actos realizados por el Consejo desde la última Junta general celebrada.
- 3.º Nombramiento de Consejeros para cubrir las vacantes existentes.
- 4.º Designación de Censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir acreditarán en el domicilio social su condición de poseedores de diez acciones como mínimo con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, a tenor de los artículos 14 y 16 de los Estatutos.

Cartagena, 8 de julio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.313.

**ASSICURAZIONI GENERALE, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES**

*Balance de situación para España en 31 de diciembre de 1960*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		2.501.639,49	Capital (Ley de 18 de marzo de 1944) .....		5.000.000,—
Bancos .....		63.862.735,71	Cuenta con la Casa central .....		101.435.627,77
Valores mobiliarios .....		101.447.788,31	Reservas patrimoniales .....		16.482.124,61
Inmuebles .....		116.520.747,22	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada) .....		269.084.856,51
Anticipos sobre pólizas .....		5.710.714,—	Provisiones .....		1.165.706,14
Delegaciones y Agencias .....		5.915.872,80	Reaseguro aceptado .....		2.543.585,98
Recibos de primas pendientes de cobro .....		22.728.081,81	Reaseguro cedido:		
Conseguadores .....		6.842.457,35	Deposito de las aceptantes .....	30.643.432,96	
Reaseguro aceptado:			Saldos pasivos en efectivo .....	44.865.674,11	
Depositos en poder de los cedentes .....	41.857.555,82				75.509.107,09
Saldos activos en efectivo .....	23.486.853,67	65.324.409,49	Delegaciones y Agencias .....		639.425,78
Reaseguro cedido:			Conseguadores .....		2.165.211,60
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Acreedores diversos .....		20.605.956,57
Matemáticas .....	22.954.461,—		Cuenta de valores nominales .....		3.227.590,10
Riesgos en curso .....	15.931.824,85				
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	35.219.450,03	74.105.735,88			
Saldos activos en efectivo .....	2.282.724,53	2.282.724,53			
Deudores diversos .....		27.156.695,52			
Flanzas .....		230.000,—			
Cuenta de valores nominales .....		3.227.590,10			
		497.859.192,21			497.859.192,21

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1960*

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas	Pesetas
Gastos de administración generales .....		2.619.805,45	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) .....		4.725.316,42	4.725.316,42
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo) .....		548.645,90	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):			
Amortizaciones (no particulares de los Ramos) .....		—	Valores mobiliarios .....	2.770,20		2.770,20
Provisiones:			Otros abonos .....	—		—
Reserva para eventualidades .....		2.500.000,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:			
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....		—	Ramo de Accidentes Individuales .....	334.529,26		
Otros adeudos .....		—	Ramo de Accidentes del Trabajo .....	639.390,71		
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo de Automóviles .....	619.510,85		
Ramo de Enfermedades .....		72.534,22	Ramo de Incendios .....	1.061.909,57		
Ramo de Responsabilidad Civil .....		1.140.650,80	Ramo de Robo .....	97.825,92		
Resultados:			Ramo de Transportes .....	1.074.407,54		
Saldo acreedor del ejercicio actual .....		1.876.739,49	Ramo de Vida .....	202.913,38		4.030.589,23
		8.758.375,86	Resultados:			
			Saldo deudor del ejercicio actual .....		—	—
6.211.						8.758.375,86